MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Pilar, 18 de Setiembre del 2012

INFORME Nº 25/2012 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012
ADQUISICION DE UNA MAQUINA BARREDORA DE ASPIRACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

I) Se adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2012 de fecha 17 de SETIEMBRE de 2012.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2012 convocado por la Municipalidad de Pilar conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente, a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas el 17 de Setiembre del 2012, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2012, en las que se presentaron las siguientes empresas en el tiempo establecido hasta las 09:30 Hs. y que son:

1) TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS 2) HG IMPORT

II) Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para verificar si los Documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

OFERENTES A SER EVALUADOS	**TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS**	**HG IMPORT.**
1)Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 03/2012.		
Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección VI de éste PBC, debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida, respecto a plazo de validez y cobertura de monto.	C	C
CAPACIDAD LEGAL Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C	C	C

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Alberto R. Coronel A. Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores.	C	C
Fotocopia simple de Cedula de Identidad	C	C
Fotocopia Simple de Cedula Tributaria.	C	C
Fotocopia Autenticada del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de apertura de la oferta.	NC	C
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	C	C
Presentación del formulario 1.1. Información sobre el oferente.	C	C
AUTORIZACION DEL FABRICANTE Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	C	C
Garantía de buen funcionamiento emitida por el fabricante, de acuerdo a lo establecido en la Sección II del PBC.	NC	C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LA SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS. Especificaciones técnicas del bien ofertado, en hoja membretada en carácter de declaración jurada, que deberá ajustarse a lo establecido en el numeral 3 de la Sección III del PBC. Este ítem deberá estar comprendido entre los parámetros solicitados en el PBC sin ninguna reserva ni desviación.	NC	C
Catálogo y/o folletos y otros textos complementarios del producto ofertado en Idioma Español.	C	C
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD A LA CLAUSULA 18 DE LAS IAO Balance General de los Años (2009-2010-2011)	C	C
Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad	C	C
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Experiencia en el Mercado: a través de referencias actualizadas de clientes, de entidades públicas y/o privadas. El oferente deberá demostrar mediantes la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes y servicios similares al objeto de llamado (similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas), como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada.	C	C

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES		
Declaración Jurada donde manifieste que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como de la oferta podrá ser negociada.	NC	C
Declaración Jurada donde manifieste que Acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el PBC.	NC	C
Declaración Jurada donde manifieste que Cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes de su oferta.	NC	C
Declaración Jurada donde manifieste que Conoce sus derechos y obligaciones, los cuales están contemplados sobre las responsabilidades jurídicas en el proceso de las contrataciones públicas.	NC	C
Declaración Jurada de estar de Acuerdo con el PBC	NC	C
Un taller autorizado y el técnico responsable para el servicio de mantenimientos dentro del departamento de Ñeembucú conforme lo solicita el PBC en el Plan de Entrega.	NC	C
El PBC establece que Incluirá además con un curso gratuito teórico-práctico de la unidad basándose en el manual de operaciones. Al final del curso deberá otorgarse Certificado de Aprobación previo examen donde los operadores designados estarán autorizados a manejar la Unidad. Todos estos costos estarán incluidos en la oferta	C	C

C= CUMPLE **N C = NO CUMPLE** **N/A = NO SE APLICA**

*Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...** 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos*

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)

Realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas para determinar la Oferta más baja en Precios se desprende el siguiente resultado:

Empresas	Total
HG IMPORT	880.000.000
TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS	1.000.000.000

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

HG IMPORT: La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica, capacidad financiera; es decir las oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.

Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012 "ADQUISICION DE UNA MAQUINA BARREDORA DE ASPIRACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. ADJUDICAR la adquisición identificada de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012 "ADQUISICION DE UNA MAQUINA BARREDORA DE ASPIRACION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR", a la firma HG IMPORT,** en la suma de **Gs. 880.000.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar, en la Ciudad de Pilar.

SR. ALBERTO ROMAN SILVA
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Lic. **GILBERTO R. CORONEL A.**
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Sra. **MARIA GALEANO**
Auditora Interna
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Sr. **ANDERSSON ROJAS**
Miembro de la UOC
MUNICIPALIDAD DE PILAR